



El TJUE da la razón al juez Llanera y abre el camino para pedir la entrega de Puigdemont

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) **ha respaldado al magistrado del Tribunal Supremo Pablo Llanera** en el caso que afecta a la euroorden emitida por el Alto Tribunal español en la que se pide a Bélgica la **entrega de Lluís Puig**, uno de los ex consellers de Carles Puigdemont que huyó en 2017 después el referéndum del 1 de octubre.

En su sentencia, la corte europea reduce la **capacidad de Bélgica de negarse a atender a las órdenes de detención europeas (ODE)** o euroórdenes emitidas por el Supremo español contra los políticos independentistas Carles Puigdemont, Lluís Puig y Toni Comín, como ha ocurrido hasta ahora, por motivos como que el Supremo no es competente para juzgarle y que por ello existe un riesgo de que se vulnere su derecho a un juicio justo.

El fallo, dictado por la Gran Sala de 15 jueces, recuerda que "los **principios de confianza y de reconocimiento mutuos** entre los Estados miembros constituyen la piedra angular del sistema de cooperación judicial de la euroorden".

...